

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión
Demandante	MARIA LUBER CAMPEON CRUZ
Demandado	MARIA YOLANDA CAMPWEON CRUZ
Radicado	05001 40 03 028 2017 00323 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere nuevamente so pena de sanciones

Toda vez que los interesados en la presente sucesión no han hecho ninguna manifestación respecto de lo requerido en autos del 24 de enero de 2019 y 28 de febrero de 2019 en tanto que se han abstenido en proceder de forma diligente a lo exigido por el Juzgado, se le insta por última vez a los mandatarios judiciales de los interesados y a estos también, para que en el término de cinco (5) días den cumplimiento a lo indicado en las providencias mencionadas, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar por el incumplimiento de los deberes que le corresponden a las partes y apoderados

CUMPLASE NOTIFÍQUESE

8.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6019e345d0eaa341a7989211589a18f7d7abc33111c7b8e45f
a7f5b1be2dfe60

Documento generado en 04/10/2021 07:01:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>